

PUESTOS DE CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

			"A"	"B"	"C"	"C max"
CENDI						
146	EQ 60	ASISTENTE EDUCATIVO Z	(32 HRS.) 8,084.80	8,489.40	8,914.00	9,360.00
38	AA 17	AYUDANTE DE COCINA Z	(32 HRS.) 6,054.60	6,357.00	6,674.80	7,008.60
3	AA 16	COCINERO Z	(32 HRS.) 7,079.20	7,433.00	7,805.00	8,195.60
0	ET 55	EDUCADOR O NORMALISTA Z	(32 HRS.) 8,717.40	9,152.60	9,610.80	10,091.20
1	ET 56	TECNICO DIETISTA Z	(32 HRS.) 7,550.00	7,927.00	8,323.40	8,740.00
6	ET 34	TECNICO PUERICULTISTA Z	(32 HRS.) 10,255.80	10,768.40	11,306.60	11,871.40
T.V. UNAM						
10	EQ 52	ASISTENTE TECNICO EN TELEVISION	(40 HRS.) 8,849.00	9,291.20	9,756.20	10,244.40
9	EQ 53	CAMAROGRAFO	(40 HRS.) 10,896.80	11,440.80	12,013.40	12,614.00
2	EQ 66	CAMAROGRAFO ESPECIALIZADO	(40 HRS.) 12,819.80	13,460.40	14,133.20	14,839.20
11	EQ 67	OPERADOR DE POST-PRODUCCION	(40 HRS.) 12,819.80	13,460.40	14,133.20	14,839.20
20	EQ 54	OPERADOR TECNICO	(40 HRS.) 10,896.80	11,440.80	12,013.40	12,614.00
PREVENCION Y COMBATE DE SINIESTROS						
4	ET 57	SUBJEFE DE BOMBEROS	(32 HRS.) 8,084.80	8,489.40	8,914.00	9,360.00
EMBARCACIONES OCEANOGRAFICAS						
2	EO 14	AUXILIAR DE COCINA DE BUQUE	(32 HRS.) 7,550.00	7,927.00	8,323.40	8,740.00
2	EO 15	CAMARERO DE BUQUE	(32 HRS.) 7,550.00	7,927.00	8,323.40	8,740.00
3	ET 32	COCINERO DE BUQUE	(32 HRS.) 10,255.80	10,768.40	11,306.60	11,871.40
3	ET 33	CONTRAMAESTRE	(32 HRS.) 10,255.80	10,768.40	11,306.60	11,871.40
7	P 31	INGENIERO MARINO	(32 HRS.) 20,372.20	21,391.60	22,459.60	23,584.20
2	EO 12	MARINERO TIMONEL	(32 HRS.) 8,084.80	8,489.40	8,914.00	9,360.00
4	EO 13	OPERADOR DIVERSOS OFICIOS DE BUQUE	(32 HRS.) 10,255.80	10,768.40	11,306.60	11,871.40
ACTIVIDADES MUSICALES						
5	ET 19	MUSICO	7,550.00	7,927.00	8,323.40	8,740.00
73	ET 37	MUSICO 2DA. PLAZA	16,266.00	16,412.20	18,095.80	19,001.60
0	ET 38	MUSICO 3A. PLAZA	15,362.00	16,130.00	16,937.40	17,784.80
3	ET 35	MUSICO CONCERTINO	19,108.40	20,063.80	21,067.00	22,122.00
22	ET 36	MUSICO PRINCIPAL	17,612.20	18,493.00	19,418.40	20,391.00
RADIO UNAM						
7	ET 65	ASIST. DE CONTINUIDAD Y PROGRAMACION	(32 HRS.) 8,084.80	8,489.40	8,914.00	9,360.00
9	ET 63	OPERADOR DE PLANTA DE TRANSMISION	(32 HRS.) 8,717.40	9,152.60	9,610.80	10,091.20
16	ET 68	OPERADOR ESPEC. DE CABINA DE GRAB Y TRANS	(32 HRS.) 8,717.40	9,152.60	9,610.80	10,091.20

ATENTAMENTE

Cd. Universitaria, CdMx. 9 de marzo de 2018

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL STUNAM**ING. AGUSTIN RODRIGUEZ FUENTES**

Secretario General

LIC. PEDRO GANTE LEONIDES

Secretario de Trabajo Administrativo

C. GUSTAVO ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ

Secretario de Conflictos Administrativos

POR LA COMISION MIXTA PERMANENTE DE TABULADORES**REPRESENTACIÓN STUNAM**

Ing. Juan Azuara Bernal

C. Rosa Puntos Campuzano

Lic. Daniel Ortiz Piña

Página 5

**INFORME DE ACTIVIDADES DE
LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE TABULADORES REPRESENTACIÓN STUNAM
DEL 1º DE AGOSTO DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2018.**

Informe que presenta la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, representación del STUNAM, en coordinación con la Secretaría General para conocimiento del 37º Congreso General Ordinario del STUNAM de conformidad con el Artículo 27, párrafo II, del Estatuto de nuestra Organización Sindical:

1. REUBICACIONES EN TÉRMINOS DEL ACTA 22.

Con relación a los movimientos de trabajadores de base que han sido reubicados a un puesto distinto por estar realizando funciones diferentes a las del puesto contratado, de conformidad con el Acuerdo Segundo del Acta N° 22 y Agendas de Trabajo firmadas por el Comité Ejecutivo y Delegaciones Sindicales de las Distintas Dependencias de la UNAM. Como resultado de estas gestiones nos da un total de 55 actas ordinarias que suman 77 el número de trabajadores reubicados.

ACTAS ORDINARIAS

Nº de Acta	Nº de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2248	2	743.01	Dir. Gral. de Control Presupuestal e Informática
2249	1	416.01	Facultad de Ingeniería
2251	1	317.01	Instituto de Geología
2252	1	311.01	Consejo Técnico y Coordinación de la Investigación Científica
2253	1	551.01	Dir. Gral. de Inc. y Rev. de Est.
2254	1	414.01	Facultad de Derecho
2256	2	452.02	Esc. Nal. Preparatoria N° 2 "Erasmó Castellanos Quinto"
2257	5	411.01	Facultad de Ciencias
2258	3	321.01	Instituto de Química
2259	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2260	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2261	1	423.01	Facultad de Química
2262	1	444.01	FES "Aragón"
2263	1	611.02	Centro Cultural Universitario "Tlatelolco"
2264	1	212.02	Instituto de Investigaciones Bibliográficas
2265	2	424.01	Facultad de Arquitectura
2266	1	445.01	FES "Zaragoza"
2267	5	421.01	Facultad de Odontología
2268	1	553.01	Dirección General de Administración Escolar
2269	1	763.01	Dirección General de Servicios Generales y Movilidad
2270	1	765.01	Dirección General de Prevención y Protección Civil
2271	1	765.01	Dirección General de Prevención y Protección Civil
2272	1	765.01	Dirección General de Prevención y Protección Civil
2273	1	765.01	Dirección General de Prevención y Protección Civil
2274	1	765.01	Dirección General de Prevención y Protección Civil
2275	1	417.01	Facultad de Medicina
2276	1	611.02	Centro Cultural Universitario "Tlatelolco"
2277	1	314.01	Instituto de Física
2278	1	641.01	Dirección General de Divulgación de la Ciencia
2279	1	426.01	Facultad de Música
2280	1	422.01	Facultad de Psicología
2281	1	211.12	Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales
2282	1	211.12	Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales
TOTAL	46		

ACTAS ORDINARIAS

N° de Acta	N° de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2283	1	414.01	Facultad de Derecho
2285	5	765.01	Dirección General de Prevención y Protección Civil
2287	1	473.03	CCH "Naucalpan"
2289	1	323.01	Instituto de Ingeniería
2290	1	323.01	Instituto de Ingeniería
2292	2	417.01	Facultad de Medicina
2293	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2295	1	551.01	Dir. Gral. de Incorporación y Revalidación de Estudios
2296	1	551.01	Dir. Gral. de Incorporación y Revalidación de Estudios
2297	2	424.01	Facultad de Arquitectura
2298	1	418.01	Facultad de Química
2299	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2300	1	723.01	Dirección General de Personal
2301	3	551.01	Dir. Gral. de Incorporación y Revalidación de Estudios
2302	1	311.01	Coordinación de la Investigación Científica
2304	1	655.01	Dir. Gral. de Comunicación Social
TOTAL	24		

ACTAS ORDINARIAS EN TRÁMITE

N° de Acta	N° de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2286	1	562.01	Dir. Gral. del Deporte Universitario
2288	2	211.03	Centro de Invest. interdisciplinarias. en Ciencias y Humanidades
2291	1	611.02	Centro Cultural Universitario "Tlatelolco"
2303	1	771.01	Dir. Gral. de Obras y Conservación
2305	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2306	1	211.12	Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales
TOTAL	7		

En cuanto a las solicitudes de los trabajadores que consideran estar realizando funciones diferentes al puesto contratado, en términos del Acta 22, se tienen en esta H. Comisión aproximadamente 13 Casos que para esta Representación en la Comisión han resultado procedentes y que se encuentran en proceso de autorización en la Secretaría Administrativa de la UNAM. Asimismo tenemos en poder de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, diversos casos de solicitudes que vienen presentando los trabajadores y que están en análisis de sus expedientes de campo realizado por los analistas de la Dirección de Estudios Administrativos.

Cabe precisar, que hemos implementado en esta Comisión una forma de revisión de estos expedientes, que el analista de Estudios Administrativos una vez que termina de entrevistar al trabajador externa su opinión. Esta representación solicita el expediente del trabajador y en forma bilateral lo revisamos, para ello solicitamos la presencia del trabajador y su representante sindical para que en el seno de esta H. Comisión, el trabajador analizado presente las pruebas documentales de las funciones que manifiesta estar realizando, así como las ordenes de trabajo.

2. TABULADOR DE SALARIOS.- El pasado 31 de octubre de 2017, la UNAM otorgo un incremento salarial equivalente a 3.4% vigente a partir del 1° de noviembre de 2017. A partir del 1° de Diciembre de 2017, la UNAM con recursos propios otorga un incremento adicional equivalente al 0.90 % directo al tabulador de salarios, este pago se realizo en la quincena 23-24 de 2017. Finalmente el pasado 1° de marzo de 2018, se otorga otro ajuste al tabulador equivalente el 0.9% que se aplica en las mismas condiciones que el anterior y se paga en la quincena 5 de 2018. La suma de estos porcentajes dan un total de 5.26% mensual, mismo que

repercute en todos los accesorios del salario como son los cuartos y medias plazas, aguinaldo, complementarios, prima de antigüedad, prima vacacional, estímulos, zona geográfica y el Programa de Calidad y Eficiencia. (Se anexa el Tabulador de Salario cuya vigencia es del 1° de marzo de 2018).

3. CONVENIO ÚNICO.

El Convenio Único para la recuperación de la materia de trabajo reservada para el personal administrativo de base, firmado bilateralmente el 30 de octubre de 2012, contempla todos los acuerdos existentes desde 1991 y hasta el año 2003, sobre la invasión de la materia de trabajo por parte de personal de confianza, Técnicos Académicos, Honorarios y Servicio Social. Este documento permite a la organización sindical contar con todos los elementos, lineamientos y procedimientos para evitar que continúe la invasión de la materia de trabajo en cada una de las dependencias y entidades universitarias y cumple con lo que se ha pactado bilateralmente entre el sindicato y la UNAM.

Los Lineamientos y Procedimientos establecidos en este Convenio, los hemos venido aplicando en esta Comisión y es importante que todos los delegados tengan conocimiento de ello con el fin de no permitir más la invasión de la materia de trabajo exclusiva para el personal administrativo de base.

En las sesiones de trabajo de esta H. Comisión en la Mesa de revisión del Personal de Confianza que labora en esta Institución, solicitamos en los términos establecidos del Convenio citado, que tanto las Autoridades de las dependencias y entidades así como las delegaciones sindicales correspondientes presenten en la mesa información documental del estado que guardan las contrataciones del personal de confianza en sus respectivos centros de trabajo, dichos listados que solicitamos son los siguientes:

- I. Listado del Personal de Confianza dictaminado que incluya, nombre, dependencia, área de adscripción, área funcional, numero de plaza y número de acta, así como copia fotostática simple del dictamen,.
- II. Listado del personal de Confianza que ingreso antes del 22 de septiembre de 2002, que incluya, nombre, dependencia, área de adscripción, área funcional, numero de plaza y número de acta con su correspondiente copia fotostática simple de su forma única para corroborar su ingreso.
- III. Listado del personal de confianza que incluya, nombre, dependencia, área de adscripción, área funcional, numero de plaza y número de acta, cuya área de adscripción y/o área funcional ha cambiado (Actualizaciones).
- IV. Listado de personal de confianza que incluya, nombre, dependencia, área de adscripción, área funcional, numero de plaza y número de acta del cual se está solicitando el dictamen por carecer del mismo.

Luego entonces corresponde a las delegaciones sindicales vigilar que se cumpla cabalmente el presente convenio proporcionando toda la información documental que se tenga sobre la presunción de la invasión de la materia de trabajo por el personal citado, y remitirla a la comisión para que en el ámbito de la misma se determine o dictamine su permanencia, apegándose en todo momento a las actividades que le correspondan según su denominación o en su caso, el retiro inmediato de este personal sin responsabilidad para la organización sindical.

Nuestro objetivo es el de lograr la recuperación total y permanente de la materia de trabajo del personal administrativo de base a efecto de dar INICIO a la Carrera Administrativa Universitaria para que estos puestos sean ocupados por los trabajadores que cumplan y cubran los requisitos de los perfiles que se convengan a futuro de los puestos de mandos medios y demás que sean creados bilateralmente entre la UNAM y el STUNAM.

4. ESTUDIOS DE CAMPO.

A solicitud de algunas delegaciones sindicales, quienes nos han solicitado hacer estudios de campo en sus respectivas dependencias, hemos acudido a realizar un recorrido de las instalaciones de dependencias en entidades estatales, como es el caso de ENEP, León, Gto.; Instituto de Matemáticas, Unidad Cuernavaca, Morelos; Estación Regional del Noroeste en Hermosillo, Son., Centro de Investigaciones sobre Chiapas y la Frontera Sur, en San Cristóbal las Casas, Chiapas; Campamento Arqueológico en Mapachapa, Ver.; así como dependencias del Campus Universitario, Centro de Nanociencias y Nanotecnología, en Ensenada, Baja California, entre otras.

Estudios técnicos elaborados de manera objetiva y teniendo a la vista las instalaciones de los Centros de Trabajo esperando sirvan para coadyuvar en apoyo a los objetivos que se persiguen y que se utilicen para sustentar las necesidades y carencias que existen en este Centro.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
Ciudad Universitaria, CdMx., Julio del 2018
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
Secretario General

LIC. PEDRO GANTE LEONIDES
Secretario de Trabajo Administrativo

GUSTAVO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Conflictos Administrativos

POR LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE TABULADORES
REPRESENTACIÓN DEL STUNAM

ING. JUAN AZUARA BERNAL

C. ROSA PUNTOS CAMPUZANO

LIC. DANIEL ORTIZ PIÑA